



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 23 MAR 2009

VISTO: El Expediente T.C.P. N° 370/08 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/DENUNCIA SINDICATO TRABAJADORES OBRAS SANITARIAS"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz de la denuncia realizada por parte del Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias Región Sur, recibida en sede de este Tribunal de Cuentas con fecha 28/10/08.

Que en el proceso de la investigación llevada a cabo por este Organismo de Control, y en función de la documentación aportada por el ANSES, mediante Nota N° 129/08, agregada a fojas 16 de las presentes actuaciones, como consecuencia de los requerimientos efectuados por este Tribunal de Cuentas, el Secretario Contable emite Informe N° 79/09 de fecha 24/02/96, concluyendo que no se encontraron irregularidades en relación a la denuncia realizada por el SITOS, de fs. 1, es decir no se ha verificado el cobro simultáneo del haber jubilatorio y como Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios por parte del Sr. Vicente Eduardo Fernandez y, propiciando además, el cierre de las actuaciones.

Que Sr. Vocal de Auditoria presenta conformidad, a fs. 25 (vta.) de acuerdo a lo expresado en el párrafo precedente. Indicando la necesidad del dictado del acto administrativo correspondiente para dar por concluida la presente investigación.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en la Ley Provincial N° 50, Art. 2°, inc. b) y d) y Art. 4°, inc. b) y g).

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DAR por concluida la investigación llevada a cabo mediante el Expediente de referencia, por los motivos expuestos en los Considerados de la presente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar al representante del Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias Región Sur, Sr. Pacífico Soria. ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 30/09 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Confesionó:
Comprobó:
VºBº <i>VM</i>

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia